I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1106 /

CHIGUAYANTE, 15 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio **Nº1.298** de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno **Nº 3697**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, Dentro del programa "Celebración XVI Aniversario de la Comuna"; que solicita la adquisición de tenida de futbol para adultos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NAVARRO Y ULLOA & COMPANIA LIMITADA.**, Rut. **76.069.189-5**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para solicita la adquisición de tenida de futbol para adultos; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de tenida de futbol para adultos al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NAVARRO Y ULLOA & COMPAÑÍA LIMITADA.**, Rut. **76.069.189-5,** por un monto total $298.750.- (doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta mil pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno **Nº 3697**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/ERP/GMA/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Archivo Adquisiciones.